



# *El distintivo DIE “Igualdad en la empresa”*



*El Distintivo de Igualdad en la Empresa (DIE) es una marca de excelencia que se otorga a empresas que destaquen en el desarrollo de políticas de Igualdad en el ámbito laboral.*

Estas empresas destacan por la implantación de planes y medidas de igualdad en áreas como el acceso al empleo y las condiciones de trabajo, incluidas las medidas de conciliación y corresponsabilidad, la política retributiva con enfoque de género, la comunicación inclusiva, los aspectos relativos al modelo organizativo, la Responsabilidad Social Empresarial, etc.

## **¿Quién otorga el Distintivo DIE a las empresas?**

El encargado de otorgar el distintivo es el Ministerio de Igualdad. Las empresas que destacan de manera significativa por sus buenas prácticas adquieren este distintivo y pasan a formar parte de la Red DIE.

En el año 2023 se concedieron 28 distintivos según la [Orden de 22 de diciembre 2023](#) a empresas de diferentes sectores.

## **¿Qué requisitos deben cumplir las empresas para acceder al Distintivo?**

Cada año se publican los requisitos en una Orden que aprueba las bases de la concesión del DIE y se efectúa la convocatoria correspondiente a ese año.

Todas las entidades o empresas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar inscrita en el correspondiente régimen de la Seguridad Social y, cuando proceda, encontrarse formalmente constituida e inscrita en el registro público que corresponda.
- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social.
- No haber sido sancionada con carácter firme, por infracciones graves o muy graves en materia de igualdad y no discriminación, en los tres años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas.
- No haber sido sancionada infracciones en materia de no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Presentar una declaración de apoyo a la candidatura firmada por la mayoría de la representación legal de las personas trabajadoras cuando exista en la entidad o empresa o, en su defecto, por la mayoría de la plantilla.



## IGUALDAD EN LA EMPRESA

- Disponer de un procedimiento específico para la prevención del acoso sexual y acoso por razón de sexo, conforme a la Ley de Igualdad y la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual.
- Disponer del registro retributivo.

Además, las empresas candidatas que tengan la obligación de elaborar y aplicar un Plan de Igualdad, deberán, en el momento de la presentación de su candidatura:

- Tener vigente y registrado un Plan de Igualdad, que incluya una auditoría retributiva, conforme a la normativa aplicable.
- Haber realizado el correspondiente informe de seguimiento del Plan de Igualdad durante un periodo mínimo de dos años.
- Las sociedades que no puedan formular una cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y que cuenten con consejo de administración, deberán tener una presencia mínima de mujeres en su consejo de administración del 30%.

Por su parte, las entidades que no tengan la obligación de elaborar y aplicar un Plan de Igualdad deberán:

- Tener medidas de igualdad depositadas en el registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, o, en su caso, contar con un plan de igualdad voluntario.
- Haber implantado medidas de igualdad durante un periodo mínimo de dos años.

### ¿Qué documentos deberán aportar las empresas para acceder al Distintivo DIE?

Las empresas candidatas que tengan la obligación de contar con un Plan de Igualdad deberán aportar:

- Plan de igualdad vigente en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- Diagnóstico de igualdad completo correspondiente al Plan de Igualdad vigente.
- Auditoría retributiva completa, incluyendo la valoración de puestos de trabajo.
- Informe de seguimiento del Plan de Igualdad correspondiente a un periodo mínimo de dos años.

Las compañías candidatas que no tengan la obligación de elaborar un Plan de Igualdad deberán aportar:

- Medidas de igualdad depositadas en el registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, o, en su caso, plan de igualdad voluntario.

En caso de presentar Plan de Igualdad voluntario:

- Diagnóstico de igualdad completo correspondiente al Plan de Igualdad vigente.
- Auditoría retributiva completa, incluyendo la valoración de puestos de trabajo.
- Informe de seguimiento de las medidas de igualdad implantadas o, en su caso, del Plan de Igualdad voluntario.

### ¿Cuáles son los beneficios de obtener el distintivo DIE?

La empresa que obtiene el distintivo DIE destaca por su esfuerzo y compromiso frente a la igualdad de mujeres y hombres y aumenta su reputación. Además, el distintivo DIE puede ser esencial en algunos concursos y subvenciones públicas.

Desde FEUSO consideramos importante que los centros docentes y empresas del ámbito educativo obtengan el Distintivo de Igualdad en la Empresa (DIE) porque significa que la empresa ha hecho de la igualdad de oportunidades parte de su identidad y demuestra que su compromiso va mucho más allá de una declaración de buenas intenciones.

En FEUSO asesoramos a nuestros/as delegados/as y afiliados/as en todos los temas relacionados con la igualdad de oportunidades, el Plan de Igualdad, Registro Retributivo y Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral en el ámbito laboral de su centro.

Ponemos a su disposición nuestra ayuda para que en las empresas se puedan implantar acciones y establecer medidas para fomentar la igualdad de oportunidades.

Seguiremos informando de las próximas convocatorias para presentarse al DIE.

[Aquí tienes toda la información necesaria y la normativa que regula el DIE.](#)

*Imma Badia Camprubí*  
Secretaria de Acción Sindical  
y Salud Laboral de FEUSO

